

SOLICITUD DE LA OFERTA

Las concejalías de Comercio y Empleo e Infraestructuras y Obras están tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de ADQUISICIÓN BOLARDOS AUTOMÁTICOS PARA LA CALLE FRAGUAS con número de expediente CM/CS/11/2020

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de la Concejalía de Comercio y Empleo con fecha 3 de diciembre de 2020, cuyo órgano de contratación es la Concejala de Comercio y Empleo, Cecilia Sánchez de Medina, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 2132/2020 de fecha 11 de noviembre, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

Expediente:

CM/CS/11/2020

Objeto del contrato:

ADQUISICIÓN BOLARDOS AUTOMÁTICOS PARA LA CALLE FRAGUAS .

Especificaciones técnicas de la prestación:

Serán necesarios, según se ha estimado por el ancho de la vía:

- Un grupo de dos en la calle Fraguas en el cruce con Ronda de la constitución.
- Uno individual en la calle Fraguas en el cruce con Alcalá.
- Un grupo de dos en el cruce de la calle Fraguas con San Roque, en la zona de la Plaza de la Constitución.

Se ha desestimado la instalación de este tipo de elementos en el cruce de Fraguas con callejón de los Toros, donde se colocarán elementos fijos.

En resumen, son necesarios dos conjuntos de dos y uno individual.

- Deberán estar iluminados en la zona superior, de manera que sean claramente visibles cuando la calle esté cerrada al tráfico.
- Deberán tener una anchura mínima de 22 centímetros de diámetro y una altura mínima de 55 centímetros.
- Deberán estar fabricados en acero inoxidable u otro material que garantice su durabilidad.
- Deberán incluir unas instrucciones claras del montaje, tanto de los propios bolardos, como de la instalación eléctrica necesaria.
- Estarán dotados de un sistema de seguridad que evite que se accionen o que se muevan cuando puedan provocar daños a un vehículo.
- Se valorará positivamente que puedan ser programables.
- Deberán poder accionarse en caso de necesidad por servicios de urgencias.
- Deberán garantizar el acceso a la calle (este se hace desde Alcalá o Ronda de la Constitución) y la salida (zona plaza de la Constitución) con un único elemento que no

- obligue a bajarse del vehículo. Esto es necesario tanto para servicios de emergencia como para el acceso al garaje existente en la calle.
- También debe permitir el acceso de los vehículos de emergencia desde el cruce próximo a la Plaza de la Constitución.
 - Se incluirán en la oferta 20 mandos/elementos que permitan accionar los bolardos.
 - Se garantizará en asesoramiento al ayuntamiento cuando se proceda a la instalación de los elementos.

Órgano de contratación:

El órgano de contratación competente es Cecilia Sánchez de Medina, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 2132/2020 de fecha 11 de noviembre.

Presupuesto:

El presente contrato tiene un valor estimado máximo de 18.148,79 € IVA incluido.

Plazo de ejecución del contrato:

Se deberán suministrar antes de que concluya el 2020.

Lugar de prestación:

Se entregará en los almacenes de GESERAL en la calle Guadiana, 1. 28110 Algete.

Responsable del contrato:

Sergio García Lledó

Plazo de garantía:

Dos años desde la instalación del suministro.

Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de los trabajos, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. La factura deberá presentarse por FACE.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE y dirigido a la Concejalía de Infraestructuras y obras por Sede electrónica-

El plazo de presentación: hasta el día 9 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas

Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de Infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 Ext. 4123

En Algete, a fecha de firma

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con
DNI nº , en representación de la empresa
.....
..... , en calidad de (1) ,
en
aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector
Público y al objeto de participar en el contrato menor de ,
con
número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de